

LA MEDALLA DE MADRID, A UN INFORMADOR MUNICIPAL

Madrid.—En sesión celebrada por la Comisión municipal, el marqués de la Valdivia, como alcalde accidental, pidió se conceda la Medalla de Madrid al decano de los informadores municipales don Manuel Tercero, cuya propuesta pasará a la Comisión de Cultura para su inmediato informe. (Logos)

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

REDACCION Y TALLERES: TELEFONO 1924
CALLE DE RAMOS DEL MANZANO, 36

ADMINISTRACION: TELEFONO 1018
RUA MAYOR, 13.—APARTADO 10

Armando Calvo, herido en accidente

Madrid.—El conocido galán teatral y cinematográfico Armando Calvo, ha sufrido un accidente cuando se bañaba en una piscina, a consecuencia del cual se le han tenido que dar 18 puntos de sutura en el cráneo.

Como es natural, se ve precisado a abandonar durante una temporada todas sus actividades artísticas. (Logos.)

El ex-embajador De Brinon y Darnand, comparecen en el juicio contra Petain

El primero confirma la existencia de un telegrama dirigido a Hitler, ofreciendo ayuda militar francesa

Darnand fué abucheado por el público al presentarse en la sala y al abandonar el recinto

París.—Con la declaración del comandante Archambaud, trigésimo testigo de descargo, como esta tarde la décimo-sexta sesión de la vista del proceso contra el mariscal Petain.

Archambaud declaró que el 9 de noviembre de 1940 y por sugerencia del almirante Auphan, ministro de Marina, Petain envió un telegrama secreto a Darnand, en África del Norte, en el que le decía que contaba con su confianza y le daba instrucciones para que no entregase los aeródromos de esa zona a los alemanes.

Manifestó también, que debido al riguroso control de la Comisión de Armisticio alemana, habría sido imposible conseguir que zarpara la flota, ya que a los pocos instantes hubiese quedado sometido al bombardeo de la Luftwaffe.

A continuación prestó declaración René Norguet, quien manifestó que durante la ocupación alemana, los obreros franceses sabotearon clandestinamente los esfuerzos de los alemanes, con plena aprobación de Petain.

Agregó que él informaba con cierta regularidad al mariscal de estas actividades, y que este último le aconsejó siempre que continuase en su tarea.

Declaración del embajador De Brinon

El testigo siguiente fué el antiguo embajador del Gobierno de Vichy, en París, de Brinon, Comenzó su declaración diciendo que informaba con toda fidelidad al mariscal de sus gestiones como emisario de Vichy ante las autoridades alemanas de París.

De Brinon era esperado con gran expectación en la sala, que estaba casi tan concurrida como en los dos días que duró la declaración de Laval. El testigo dijo que su misión consistía en servir de intermediario entre Vichy y los alemanes. El presidente del Tribunal le preguntó si Petain tenía conocimiento de sus actividades, y contestó que, como había dicho, le informaba con toda fidelidad y que siempre que celebraba entrevista con él le dio a conocer su sentimiento.

Manifestó que cree que sus sentimientos son bien conocidos de todos. Siempre se mostró partidario del acercamiento germanofrancés para evitar la guerra. Comparó esta opinión con muchos franceses. A Vichy fué llamado por Laval. Luego explicó cómo se entrevistó en Vichy con el embajador alemán Abetz, quien le manifestó que todos los esfuerzos de acercamiento estaban llenos de dificultades y que el Führer estaba muy irritado con Francia. Yo se lo conté a Laval y él se lo comunicó a Petain.

De Brinon describió después, cómo él y Abetz fueron detenidos a la mañana siguiente, aunque este último fué puesto en libertad inmediatamente. Una vez pasado aquel incidente, Abetz telefonó en nombre del Gobierno alemán que la ceremonia del traslado de los restos del "Agulhuco" no tendría lugar, como se había previsto, ya que deseaba que Petain o Laval estuviesen presentes.

El día 15 —agregó— Petain me dijo que volviera a París, aunque no podría acompañarme Laval. Regresé a París y vi a Abetz, quien me manifestó que el "crimen cometido contra Francia" destruiría las relaciones franco-alemanas, y añadió que inmediatamente Petain envió una carta a Hitler explicándole que Laval había sido expulsado del Gobierno por asuntos de carácter interior.

El presidente del tribunal preguntó a De Brinon si era cierto el supuesto telegrama de Petain a Hitler ofreciéndole ayuda militar a raíz del ascenso a Dieppe. El testigo repitió su declaración anterior; es decir, que el telegrama fué una realidad; pero no facilitó nuevos detalles. El presidente insistió enton-

ces, diciendo que podía haber sido enviado sin su consentimiento, aunque fuese firmado por él. De Brinon contestó que era muy posible y que no sabía siquiera si Hitler había contestado.

Volviendo a hablar de la detención de Laval, De Brinon dijo que tardó meses en volver al Gobierno y que su retorno fué muy complicado. "Con anterioridad—expresó—Laval y Goering celebraron conversaciones por intermedio de René de Chambrin, verno de Laval, quien informó a Petain de lo tratado en ellas".

Al ser interrogado acerca de las Milicias de Vichy, de Brinon dijo que no conocía su existencia.

Manifestó seguidamente que el grupo de Sigmaringen no era un Gobierno y que Petain rehusó relacionarse con él. Dijo después que estaba seguro que Petain se hallaba totalmente de acuerdo con la política de Darnand y Laval, y que gracias a esta política se pudo salvar el Ejército francés.

Manifestó que nunca tuvo la impresión de que Petain hiciera un doble juego, ya que repitió, en muchas ocasiones, que se veía obligado a seguir la política que observaba. Declaró al mariscal que Francia no debía nada a Inglaterra, pero sí mucho a Estados Unidos y que por lo tanto debíamos procurar un acercamiento entre Norteamérica y Alemania.

Contestando a una pregunta, De Brinon declaró que Petain, igual que Laval y otros, fué a Alemania contra su voluntad.

Durante la última parte de la declaración del testigo, Petain murmuraba para sí y en varias ocasiones habló con el defensor Payen como si deseara decir algo; pero cuando el presidente del Tribunal le preguntó si quería hacer alguna manifestación, contestó que no.

De Brinon fué traído de la prisión de Fresnes para declarar voluntariamente.

Comparece Darnand

A continuación hizo su aparición en la sala el exjefe de las milicias de Vichy, José Darnand. Declaró que la milicia fué organizada para que el Gobierno de Vichy dispusiera de un grupo completamente adicto a la política de Petain.

Preguntado por el presidente del Tribunal si el mariscal estaba enterado de que él (Darnand) había prestado juramento de fidelidad a Hitler, contestó que nunca le habló de esta cuestión, y añadió que había asistido a pocos Consejos de Ministros.

El presidente le preguntó si Petain le había dicho alguna vez que no tenía derecho a estar allí. Darnand respondió que nunca le hizo tal observación, ya que tenía que informar al Gobierno de sus actividades. Interrogado por el presidente si Petain criticó en algunas ocasiones su actuación, el testigo manifestó que cuando los norteamericanos estaban en Rennes, supo que Petain formulaba algunas críticas sobre sus actos.

El abogado defensor Isorin, interrumpió el interrogatorio para decir que Petain nunca presidió los Consejos de Ministros después de 1944, y que recibió a Darnand varias veces para pedirle el fusilamiento de algunos miembros de la milicia que habían cometido verdaderos atropellos.

Darnand, cuya declaración e interrogatorio duraron en total ocho minutos, fué abucheado por el público al entrar y al salir de la sala, custodiado por dos gendarmes.

Las industrias rurales son riqueza y ayuda de la vida rural. La Hermandad de la Ciudad y el Campo de la Sección Femenina capacita a las campesinas, por medio de cursos que celebra en toda España.

El capellán Bodhain

Seguidamente ocupó el lugar de los testigos el capellán Jean Bodhain, quien puso de relieve en su declaración los esfuerzos realizados por el mariscal en favor de los prisioneros de guerra, y que el movimiento de resistencia organizado entre los sacerdotes contra los alemanes fué hecho con el consentimiento del mariscal. Describió con palabras emocionadas las misas clandestinas de los campos de concentración y fábricas de Alemania, añadiendo que sólo hubo un hombre en Vichy que le alentase, y que este hombre fué Petain.

El testigo siguiente fué el inspector de Hacienda, Charles Wdonati, quien, al ser preguntado por el defensor, Isorin, respecto al supuesto telegrama de Petain a Hitler, manifestó que un amigo suyo preguntó al mariscal acerca de su existencia, y que éste le respondió que era una fábula falsificación del "bandolero de De Brinon".

Por último prestó declaración el exmiembro del servicio obligatorio de trabajo para Alemania, Perpessac, quien hizo un extenso relato de la forma en que la organización obstruyó por todos los medios las exigencias de los alemanes. (Efe.)

El Excmo. Sr. Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, en Ledesma

En la tarde de ayer, y como segundo jueves de mes, el excelentísimo señor gobernador civil y jefe provincial del Movimiento se trasladó a Ledesma, donde recibió numerosas visitas de vecinos de aquella comarca.

A las ocho y media pasó, el camarada Salas Pombo, la revista mensual de la Falange de aquella villa, dirigiendo la palabra a los camaradas reunidos.

SANCIONES

Por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ha sido impuesta una sanción de 10.000 pesetas de multa a DONA JOSEFA NARVAEZ Y MACIAS, marquesa de Oviedo, y de 5.000 pesetas a DON ADOLFO MARRIQUE DE LARA Y ASTUDILLO, por escándalo.

NUEVO AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE

El pasado miércoles, día 8 del actual, el excelentísimo señor gobernador civil y jefe provincial del Movimiento se trasladó a Peñaranda de Bracamonte con el fin de dar posesión a la nueva gestora de aquella ciudad y de la que ha sido nombrado alcalde presidente el camarada Adelardo del Castillo, regresando seguidamente a Salamanca.

El Ejército soviético inicia el ataque contra el Japón, cruzando las fronteras de Manchuria

La aviación aliada bombardea desde esta madrugada la parte norte de la isla de Hondo

El Japón puede rendirse en los próximos días, declara un alto jefe militar norteamericano

Bombardeo de Kamaishi.
Londres.—Barcos de guerra aliados han empezado a bombardear la ciudad industrial de Kamaishi, a 440 kilómetros al norte de Tokio, a las 12,30 de hoy (hora japonesa), después de haber sido atacada la región de Tohoku, en la que se halla Kamaishi, por más de 1.100 aparatos despegados de portaaviones, según mensaje de Radio Tokio captado en Londres. (Efe.)

Japón puede rendirse en los próximos días.
Washington.—"Quién apueste sobre la rendición del Japón en los próximos días, tiene grandes probabilidades de ganar", ha declarado un alto jefe militar norteamericano, comunicando el corresponsal en Washington de la Agencia Reuter. Todos los norteamericanos —añade— esperan con mucho interés, el discurso, radiodifundido que ha de pronunciar el presidente Truman mañana, viernes, a las tres de la madrugada, el que, según los círculos oficiales, dará una última oportunidad al Japón para evitar la ruina y la desolación. (Efe.)

Ataque aéreo sin interrupción.

Guam.—La aviación norteamericana y británica de los portaviones de la Marina están atacando, desde esta madrugada, la parte septentrional de la isla japonesa de Hondo. Esta operación, que es la primera que realizan las fuerzas aliadas bajo el mando del almirante Halsey, desde el día 30 de julio, en que atacaron la zona de Tokio, ha sido realizada por gran número de avio-

La segunda bomba atómica ha sido lanzada sobre Nagasaki

Los resultados del ataque han sido tan devastadores como los de Hiroshima

Radio Tokio advierte a la población japonesa que debe estar a la escucha de trascendentales noticias

Anuncio de una emisión especial.

San Francisco.—La emisora de Tokio avisa a sus oyentes que estén a la escucha para oír un anuncio importante, que se hará en una emisión especial. A las dos y media de la tarde (hora local de Madrid) o más tarde. (Efe.)

La segunda bomba atómica.

Guam.—Un comunicado del general Spaatz, comandante de las fuerzas aéreas estraté-

gicas de los Estados Unidos dice:

«El empleo por segunda vez de la bomba atómica se ha efectuado a mediodía del 9 de agosto contra Nagasaki. No se facilitarán más detalles hasta tanto regresen las fuerzas atacantes.» (Efe.)

Otras advertencias.

San Francisco.—Después de transmitir un aviso a la población para que permaneciese a la escucha de las

dos y media de la tarde del jueves, Radio Tokio ha divulgado una nueva nota, en la que aconseja a todos los radi oyentes presten atención a las emisiones que serán transmitidas en los días 9, 10 y 11, a determinadas horas, ante la posibilidad de noticias de gran importancia. (Efe.)

No queda radioactividad sobre el terreno.

Washington.—El doctor Oppenheimer, director de la organización investigadora que produjo la bomba atómica, ha manifestado que no hay fundamento para creer que la explosión de Hiroshima haya dejado alguna "apreciable radioactividad sobre el terreno". La declaración de Oppenheimer ha sido autorizada por el Departamento de Guerra, al notar el reportaje periodístico aparecido bajo la firma del doctor Harold Jacobson, quien manifestaba en su trabajo que la bomba atómica dejaría una radioactividad fatal a su paso, que duraría por espacio de setenta años.

Oppenheimer añade que "sobre la base de nuestro tratado experimental, así como los estudios y resultados de la prueba verificada el 16 de julio en Nuevo Méjico, hay fundamentos para creer que no quedó radioactividad alguna apreciable sobre el terreno de Hiroshima, y la escasa que existió desapareció rápidamente". (Efe.)

Efectos devastadores

Guam.—Una segunda bomba atómica ha sido arrojada ayer por la aviación norteamericana contra el Japón, según se anuncia oficialmente. Esta vez el objetivo ha sido la ciudad de Nagasaki.

Nagasaki es el principal puerto japonés para el abastecimiento del Ejército Nipón en China y cuenta con una población de más de 230.000 almas. Dispone de varios grandes astilleros, entre ellos uno —el más grande— de la Compañía Misubishi, capaz de construir acorazados y trasatlánticos.

Los resultados del ataque han sido, al parecer, tan devastadores como los de Hiroshima. (Efe.)

Reuniones en la Casa Blanca.

Washington.—El presidente Truman ha llamado a la Casa Blanca al secretario de Guerra, Henry Stimson, quien no hubo por ello de celebrar una conferencia de Prensa anunciada, dando lugar a que se hagan especulaciones sobre las posibilidades de importantes y nuevos acontecimientos.

También han sido convocados por el presidente el jefe de la oficina de producción de guerra Krug; el director de movilización de guerra, John Snyder, y el administrador de precios, Chester Bowles, quienes se negaron a hacer comentarios sobre la llamada de que habían sido objeto. Se hace resaltar que en caso de un final repentino de la guerra con el Japón, todas las personalidades convocadas por Truman son «figuras-clave».

También se han entrevistado con el presidente, en presencia de Byrnes, secretario de Estado, los especialistas de la bomba atómica, mayor general Leslie Groves —que tuvo a su cargo el proyecto— y los doctores James Conant y Vannevar Bush, jefe este último de la oficina de investigación científica y desarrollo.

El secretario de Prensa del presidente Truman, Charles Ross se negó a confirmar o desmentir si los anuncios de Radio Tokio de una importante declaración se refieren a negociaciones entre el Japón y los aliados. «No tengo información a tal respecto», afirmó. (Efe.)

Los usos EL ADELANTO

NATURALEZA DEL REGIMEN ESPAÑOL

Ayer hablamos sobre el origen del Movimiento nacional español, y hoy nos vamos a referir a la naturaleza del régimen que actualmente está implantado en nuestra nación, porque el pueblo así lo ha querido.

La esencia y propiedad que nos caracteriza es exclusivamente española. Hemos sufrido una honda transformación, y los primeros pasos que se dieron iban encaminados a conseguir la total reconstrucción de España, tanto en el aspecto físico como en el moral. ¿Se ha logrado el fin propuesto? Nadie puede ponerlo en duda. Se había hecho una dejación completa de autoridad y la legislación que en aquellos tiempos se hizo fué el camino que nos condujo a la más completa anarquía. Los esfuerzos realizados por los gobernantes de hoy en todos los aspectos de la vida, sabiamente conducidos por el piloto Franco, nos han hecho gozar de una tranquilidad y de un bienestar que nos habían hecho olvidar. La organización de que ha sido objeto la nación, apoyándose firmemente en el pueblo, nos tenía que llevar necesariamente a esa situación de privilegio, a la que hemos llegado, como no podía menos de ocurrir, porque la evolución política ha sido la que corresponde a una nación que fué a la lucha forzada para verse libre de la tiranía marxista, a la que durante unos años se vió sometida. De ahí que con un proceso de organización perfecto, desarrollado conforme las circunstancias lo han ido permitiendo, sin precipitaciones que nos hubieran obligado a rectificaciones, que siempre son perjudiciales, sino, al contrario, después de un estudio meditado y sereno, hemos llegado a la evolución jurídica, nacional y social que España necesitaba, porque es tanto y tan interesante lo que se ha hecho, a pesar de los difíciles momentos por que hemos atravesado, que estamos seguros que nadie podía superarlo.

Tres fines perseguía la revolución nacional y los tres han sido conseguidos. La valorización de lo espiritual, que en una nación como la española es de una importancia decisiva; ¿Cómo se equivocaron los que un día se llegaron a creer que se podía jugar con lo más sagrado de España! La reacción que se operó en el pueblo no pudo ser más intensa. El concepto de lo nacional, su restauración, ha sido otro de los objetivos logrados, porque se ha luchado con tesón y entusiasmo. Pensar en español, obrar en español,

es lema que tenemos presente en todo momento, y con arreglo al cual y por convicción, actuamos constantemente. España ante todo y sobre todo. Y, finalmente, el aspecto social ha sido objeto de preocupación preferente por parte de Franco y su Gobierno. Desde las primeras palabras que pronunció el Caudillo se advirtió un decidido propósito de poner remedio a la cuestión social, pero no con promesas que no podrían cumplirse, sino con realidades, que hoy constituyen un amplio conjunto de realizaciones que no ha alcanzado ningún otro país, por avanzado que sea. En esta justicia social, tan necesaria para la vida de la nación, estriba uno de los mayores éxitos del régimen, y con ser mucho lo que se ha hecho, es mucho más lo que falta por hacer, y estamos seguros que se hará, porque los españoles saben que lo que se anuncia no es letra muerta, sino realidad en plazo no muy lejano. La experiencia así nos lo dice.

Fácil es apreciar la ingente labor llevada a cabo en los tres aspectos a que acabamos de referirnos, y no nosotros, que no lo necesitamos, porque todos los días lo estamos viendo, pero si un observador extranjero—mejor cualquiera de los que, valiéndose del engaño y de la mentira, tan descaradamente faltan a la verdad con tanta frecuencia—venga en buena hora a España, que habrá de ser bien recibido, y podrá comprobar la verdad de lo que en España ocurre, y, además, verá no solamente lo que se ha hecho, sino la voluntad decidida del régimen de intensificar su acción de cultura, de fortalecimiento nacional y de bienestar y justicia social.

No aspiramos a otra cosa que a que se haga justicia con nosotros y con nuestro régimen. Queremos que este orden interno que se ha conseguido, sea respetado como se merece, y fundamentalmente deseamos también que la gigantesca obra realizada en labor constante y abnegada y que tantos sacrificios ha costado, nos permita el avance deseado en la evolución política que España y los españoles necesitan, en orden al bien común y al interés nacional, después de haber superado las condiciones excepcionales de la segunda gran guerra mundial, en la cual no hemos intervenido, porque el Caudillo, interpretando el sentir del pueblo, así lo decidió, y cuya neutralidad nos ha permitido seguir trabajando por la España grande y unida que hoy aparece ante el mundo.

La Ciudad

En tal día como hoy...

Notas de Sociedad...
10 DE AGOSTO DE 1945

Sueñas y muy breves eran todas las noticias publicadas este día en EL ADELANTO, y la mayor parte de ellas dedicadas a notas de sociedad, aunque algunas no constituían un artículo, sino sueñas en otras de bien distinto género.

Entre ellas destaca la de una boda de posita, la de la llegada a Salamanca de un buen amigo de la ciudad, el ilustre diplomático don Ramón Cilla, del que en nuestro diario se publican trabajos con mucha frecuencia; la de un nuevo concierto en el Café Suizo, a cargo de Agustín Sejer y el dúo Mezzanotte, en el que se interpretará la jota de "La Botz", de Breón, y el que concurren las señoras y señores que se mencionan en dicho número y cuyos apellidos son: a actualidad entre los músicos de buena sociedad: Gámez, Bonifaz, Maldonado, Sánchez del Campo, Soler, Pascual, Peridán, Barán, Escar, Yell, Navez, etc.

La noticia de la boda correspondiente a doña Lola Asnar Ríos y el abogado del Consejo de Estado, don Alberto López Silva, hubo gran expectación popular, se describen los pormenores de la solemnidad y la boda, que tuvo lugar en la Catedral Vieja, constituyéndose las aras de tres antápidas y soportadas por "relaciones" de las que dice EL ADELANTO de entonces que era ya cosa extraña en aquellos tiempos.

Las demás noticias del periódico no correspondían a esta misma sección de sociedad, sino más bien a la política, aparte de un Consejo de guerra celebrado contra el que fue sustituido en el Ejército de Filipinas y que luego, en su pueblo, de nuestra provincia, cometió un horrendo crimen, y agudo, también, del congreso que, como todos los juicios y documentos, daba la banda del Proletariado Industrial (Cataluña) en la Plaza Mayor. La más destacada, por la sensacionalidad, era la del discurso pronunciado por Castella, en el que ratificaba — pese a su idea — el respeto a la Regencia y hacía grandes elogios del comportamiento de la propia madre para conservar el equilibrio político de España, hermanando la monarquía con las aspiraciones populares merced a su entereza y a su "intransigencia".

Las noticias de Cuba, en cambio, eran contradictorias, y esto, según dice "la prensa", según concebían piratas los alcaides y hajistas de la Bolsa.

Cupón pro-ciegos

Número premiado en el Cupón Pro Ciegos correspondiente al sorteo celebrado el día 9 de agosto de 1945.

Con 25 pesetas 886.

Con 2,50 pesetas, todos los terminados en 86.

REGISTRO CIVIL

Durante las últimas veinticuatro horas se han verificado en el Registro Civil las inscripciones siguientes:

Nacimientos

Maria del Pilar González Lisner, Lucía Benito Corona, Jesús Rodríguez García, Manuel José Fernández Iglesias.

Defunciones

Ninguna.

Matrimonios

Wenceslao Corcho con Catalina Josefa López Martín, Francisco de la Santísima Trinidad González Guzmán con Benedicta Mateos Prieto.

Comerciantes Industriales

¿Tiene créditos morosos?

ANUNCIO DE EMPRESA INDUSTRIAL

REPARACIÓN DE MAQUINARIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO

POBLACION a disposición de los señores médicos — ERAS, NUM. 10 TELEFONO 2715 (1)

BAR LA MEZQUITA

Reapertura, mañana, día 11, con el cocinero de EL CANDIL y sus especialidades en tapas y de cocina.

BAR LA MEZQUITA

Pozo Amarillo, 13, Dpto.

EN EL PALACIO DE LA SALINA

Sesión de la Diputación provincial

POR ORDEN MINISTERIAL SE CONCEDE A LA PROVINCIA DE SALAMANCA UN CREDITO DE TRES MILLONES DE PESETAS, AMPLIABLE EN UN 50 POR 100 MAS, PARA OBRAS DE CAMINOS Y VIAS PROVINCIALES, CON EL FIN DE MITIGAR EL PARO OBRERO

Bajo la presidencia del camarado Ruiz García, y con asistencia de los vocales camaradas Conde Martín, Ruiz Ballota, Encinas Martín y Masqueo Conde, ha celebrado sesión la Comisión Gestora de la Diputación provincial.

Leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria de 9 y extraordinaria de 11 de julio último, se acordó señalar la fecha de 27 del mes actual para celebrar sesión ordinaria, a las seis de la tarde.

Seguidamente se conoció de numerosos asuntos, entre los que destacan, por mayor interés general, los siguientes:

BECAS

Se aprobó la nómina de los haberes de los becarios de la Corporación correspondientes al mes de julio.

Se acordó de conformidad con el informe del Negociado relativo al anuncio de las becas vacantes.

Quedó enterada del acta de propuesta para el disfrute de la beca «Alejandro Salazar» del SEU.

BENEFICENCIA

Se acuerda la entrega de los niños María Francisca y Antonio Velasco Herrero, acogidos en la Residencia provincial, a su madre, Julia Herrero.

Queda enterada de haber regresado del campamento-estación preventivo de Candelario varios niños asilados.

CAMINOS VECINALES

Igualmente quedó la Comisión enterada de un telegrama del Banco de Crédito Local de España, participando que, por orden ministerial de 20 de julio, se califica a esta provincia, teniendo en cuenta las circunstancias de paro, en la categoría cuarta, con lo cual el crédito asignado para caminos y vías provinciales, destinado a mitigar el paro, importa tres millones de pesetas, ampliable hasta un 50 por 100 más en los términos de dicha orden.

Asimismo quedó enterada de un oficio del comisario nacional de la Junta del Paro, interesando se le remitan los datos por los que se deduzca la importancia social de las obras que se ejecuten de acuerdo con el decreto de 24 de mayo último.

Se acordó de conformidad con lo informado por el ingeniero director de la Sección de Vías y Obras provinciales en los oficios de los alcaldes de Santiago de la Puebla y Villagüino relacionados con proyectos de obras para remediar el paro obrero en dichas localidades.

HOSPITAL PROVINCIAL

Se concedieron varios ingresos de enfermos y se autorizó a don Antonio Díaz Martínez, don Santiago Gómez López y doña Julia García Estévez para efectuar prácticas en distintas clínicas.

Se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario subalterno, don Pablo Madrid Pérez.

INTERVENCION

Fueron aprobadas varias cuentas, facturas, recibos y nóminas, y las liquidaciones que presentan los administradores del «Boletín Oficial de la Provincia» y de las casas propiedad de la Corporación.

PERSONAL

Se acuerda anunciar a concurso la provisión de una plaza de ingeniero subalterno y dos de ayudantes de Obras Públicas, vacantes en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Se concede a doña Modesta Leopolda, doña Teresa y doña Mariana -Purificación Peláez Carbajosa la pensión correspondiente como huérfanas de doña Purificación Carbajosa Bellido, maestra de sordomudos que fue al servicio de la Corporación.

SUMINISTROS

Se acordó aprobar el estado de suministros, fijando los precios medios para el abono de los facilitados a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de julio último.

OTROS ASUNTOS

Se dio lectura de un telegrama del jefe de la Casa civil de S. E. el Jefe del Estado agradeciendo, en nombre del Caudillo, el nombramiento de presidente de honor de la Corporación. La Comisión acordó quedar enterada.

Asimismo quedó enterada de un oficio del presidente de la Mancomunidad de Diputaciones del régimen común, remitiendo normas que pueden servir de base para el trabajo de las ponencias nombradas en la Asamblea celebrada en Madrid el día 4 de julio último.

LESIONES EN ALDEHUELA DE LA BOVEDA

El 31 de octubre de 1944, el procesado, Ramón Gómez Matilla, que desde hacía algún tiempo se hallaba enmascarado con su vecino Plácido Hernández, se encontraron en una de las calles de Aldehuela de la Boveda, empujando a cuestionar y agredidos mutuamente; el Ramón, con una navaja, dió dos puñaladas en la pierna derecha al Plácido, causándole lesiones que curaron, sin defecto, a los treinta días. El procesado también resultó con erosiones, que curaron, igualmente sin defecto, a los once días.

Por el indicado hecho, el teniente fiscal, señor Del Campo, acusó al procesado como autor de un delito de lesiones menos graves, sin circunstancias, y solicitó se le impusiera la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias, costas y debiendo abonar al lesionado, en concepto de indemnización, la suma de 400 pesetas.

Según el letrado encargado de la defensa, señor Santos Rada (don Tomás), el procesado no provocó el hecho de autos, sino que, por el contrario, quien lo hizo, fue el Plácido, acometiendo de manera inopinada, por lo que se vio en la necesidad de tener que rechazar la agresión, utilizando una pequeña navaja que llevaba consigo, única arma de que podía disponer en aquellos momentos, de todo lo cual finja en su favor la circunstancia eximente de legítima defensa, con todos los requisitos que la integran, debiendo en consecuencia ser absuelto, y así lo solicitó.

Los dos juicios indicados, después de los informes de las partes, quedaron terminados para sentencia.

EL LICDO. SALVEDERA

Examen de Estado

Colectión de problemas de DON RAMON R. LOSADA 15 pesetas. — Graj. Sanjurjo, 4

Clinica dental

N. SAN FELICIANO SUSPENDE LA CONSULTA HASTA EL 25 DE AGOSTO C. S. n.º 33 (1)

VENTAS

ARTÍCULO USADO

Ningún artículo usado puede venderse según lo dispuesto en la legislación vigente, a mayor precio del 80 por 100 del costeado «en la base».

SE VENDE motor gasolina de 2 HP, marca Essex, tipo primitivo, Para venta, Garage Foga Madrid, Arce y Alemán.

VENDO o cambio por Topolino, coche marca «Merita» de 11 HP, ruedas nuevas, bien de todo. Tomás Benito, Gatoce metros, 3, Valladolid. 3-3

VENDO caja para camión, seminueva, muy espaciosa, Bibiano Sánchez, en Macolero. 5-2

SE VENDE, precio económico, silla de niño seminueva. Informes, Pasaje Cita de Alarros, kiosco. (6) 2-2

MONTERAS INGLESAS para cobertizos, seminuevas, y arcos complementarios. Vendo, Informes, S. O. S. Comercio, Corrallo, 3. (1) 1-1

ALFAPA SECA, prensada, por vago, res. Pedidos, Mariano Alvarez, Colón 16, Palencia. Solicite representación. 5-1

Ofertas

MAQUINARIA PARA EL CARPINTERO. Entregas inmediatas de sierras de alta, de combinadas, lijado, resacas, brocas, circulares, resacas, etc. Zamora, Alfranca, Salamanca.

CAZADORES.—Se hace saber que el curro de arriba de Sardon de los Alamos, agregado de Villar de Peratonzo, queda acotado, y su introducción sin el permiso del dueño será castigado con lo que marque la ley. 2-1

OPORTUNIDAD.—Traspaso local amplio, propio industria. Informes, Publicidad Victoria, Teléfonos 2577-2359, Salamanca. 1-1

GESAROL para combatir el escarabajo de la palata. Inofensivo para las personas y animales domésticos. Depósito en Salamanca, Gerardo, 21, Rombes. 1-1

Demandas

GRUPO ELECTRICO para placa de campo, deseó comprar, Barbir, Agard, 5-2, Bilbao. 5-2

Información municipal

El concurso anunciado para la confección e impresión del programa oficial del excelentísimo Ayuntamiento de las fiestas y fiestas de esta ciudad, que se han de celebrar del 3 al 21 del mes de septiembre próximo, ha sido adjudicado a Publicidad Arenas, advirtiéndose que dicha Empresa comercial es la única que queda autorizada para emplear en tal programa el título de oficial, llevando, por consiguiente, todos sus ejemplares el sello del Ayuntamiento.

Las demás Empresas publicitarias pueden, si así lo desean, editar también dicho programa, pero con carácter particular, o sea sin utilizar las palabras de oficial del excelentísimo Ayuntamiento.

ALISTAMIENTO DE MOZOS PARA EL REEMPLAZO DE 1946

Ignorándose el domicilio de los mozos que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que comparezcan, bien personalmente o por persona que les represente, para facilitar los datos necesarios para su inscripción en el alistamiento: Antonio Pascua, Pascua, hijo de Manuel y Manuela, que nació el 6 de octubre de 1925 en Baños de Eresma.

Juan Vicente Romero, hijo de Victoriano y Prudenela, que nació en Cereza de Peñahorcada el 4 de diciembre de 1925.

Mujer, no olvides que un purgante administrado sin necesidad puede causar serios perjuicios a la salud de tu hijo. No s. lo des sin mandato del médico.

Adoración Nocturna

El Turno XVIII, que tiene por titular a San Francisco de Sales, celebrará su Vigilia mensual en la noche del día de hoy, aplicándose la santa misa y oraciones especiales por la intención de don Domingo Hernández Núñez.

La Vigilia dará comienzo a las once de la noche y los adoradores deberán asistir a las diez y media para la celebración de la Junta de Turno correspondiente.

VIDA RELIGIOSA

CULTOS EN HONOR DE SAN BERNARDO

La Comunidad de RR. Bernardas ha organizado los siguientes cultos en honor de San Bernardo:

La novena al Santo comenzará el día 12, rezándose todos los días a la terminación de la misa conventual, que comenzará a las ocho y tres cuartos.

Fiesta principal el 20 de agosto. — Misa de comunión general a las ocho de la mañana, con acompañamiento del órgano y motetes, que celebrará el doctor don Anibal Sánchez Frade, beneficiado organista de la S. B. Catedral.

Misa solemne a las diez y media, exponiéndose a continuación S. D. M., que quedará de manifiesto a la adoración de los fieles durante todo el día, hasta la función de la tarde.

Por la tarde, a las ocho y media, rosario, novena y panegírico al Santo, que predicará el R. P. Ovidio Calle, O. P., terminando estos cultos con la adoración de la reliquia del Santo.

Caja Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE VIUDEDAD Y ORFANDAD

El pago del subsidio a las viudas y huérfanos que tengan reconocido el derecho a la percepción del mismo, con residencia en esta capital, correspondiente al mes de julio último, se hará efectivo durante los días 10 y 11 del actual, de once a una de la mañana.

Las viudas que residan en los pueblos de la provincia recibirán el subsidio por giro postal, una vez en nuestro poder los certificados de trabajo.

Por Dios, España y su Revolución Nacionalista.

Salamanca, 9 de agosto de 1945.—El delegado provincial.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

La Delegación Provincial de la Sección Femenina convoca, para fecha próxima, un curso de Mecanografía y Taquigrafía, con objeto de capacitar en estas prácticas a afiliadas de la Sección Femenina.

El curso, cuya duración es de tres meses, se celebrará en la Escuela-Hogar "Filar Primo de Rivera" (Gómez Arias, número 5).

Aquellas afiliadas a quienes interesara el presente anuncio, se presentarán a la mayor brevedad en el Departamento provincial de Personal de la Sección Femenina (Zamora, 25), a fin de extender la matrícula, advirtiéndose a las camaradas que disfrutaban la categoría de Militantes, que tendrán opción a la matrícula gratuita.

Comisaría de Recursos de la zona norte

SERVICIO DE INSPECCION

Por los Servicios de Inspección de esta Comisaría han sido levantadas durante el mes de julio 73 actas.

Han sido decomisados y puestos a disposición de las autoridades competentes a sus resultados, los artículos siguientes:

Algarobas, 7 kilos; alubias, 4.278; cebada, 43; garbanzos, 188; harina de trigo, 324; leche, 153,5 litros; patatas, 3.839 kilos.

Palencia 31 de julio de 1945. El comisario de Recursos.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanalmente las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta. Este derecho no merma los que con anterioridad a la citada fecha y hasta ella hayan sido reconocidos por disposiciones o acuerdos competentes.

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanalmente las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta. Este derecho no merma los que con anterioridad a la citada fecha y hasta ella hayan sido reconocidos por disposiciones o acuerdos competentes.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanalmente las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta. Este derecho no merma los que con anterioridad a la citada fecha y hasta ella hayan sido reconocidos por disposiciones o acuerdos competentes.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanalmente las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta. Este derecho no merma los que con anterioridad a la citada fecha y hasta ella hayan sido reconocidos por disposiciones o acuerdos competentes.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanalmente las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta. Este derecho no merma los que con anterioridad a la citada fecha y hasta ella hayan sido reconocidos por disposiciones o acuerdos competentes.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanalmente las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta. Este derecho no merma los que con anterioridad a la citada fecha y hasta ella hayan sido reconocidos por disposiciones o acuerdos competentes.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanalmente las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta. Este derecho no merma los que con anterioridad a la citada fecha y hasta ella hayan sido reconocidos por disposiciones o acuerdos competentes.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanalmente las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta. Este derecho no merma los que con anterioridad a la citada fecha y hasta ella hayan sido reconocidos por disposiciones o acuerdos competentes.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanalmente las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta. Este derecho no merma los que con anterioridad a la citada fecha y hasta ella hayan sido reconocidos por disposiciones o acuerdos competentes.

Junta pericial de la Riqueza Rústica del término municipal de Salamanca

Se recuerda a los señores propietarios de fincas rústicas que radican en el término municipal de Salamanca, que el próximo día 18 de los corrientes termina el plazo para presentar reclamaciones ante esta Junta contra las características parcelarias que han de servir de base para la formación del catastro de este término municipal.

Dichas características, así como los planos fotográficos, se hallan expuestos al público en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial (Delegación de Hacienda, Avenida de Mirat, 4), horas de doce a trece, todos los días laborales.

Salamanca a 9 de agosto de 1945. — El administrador de Propiedades, presidente de la Junta, Rafael Hernández.

Adoración Nocturna

El Turno XVIII, que tiene por titular a San Francisco de Sales, celebrará su Vigilia mensual en la noche del día de hoy, aplicándose la santa misa y oraciones especiales por la intención de don Domingo Hernández Núñez.

La Vigilia dará comienzo a las once de la noche y los adoradores deberán asistir a las diez y media para la celebración de la Junta de Turno correspondiente.

VIDA RELIGIOSA

CULTOS EN HONOR DE SAN BERNARDO

La Comunidad de RR. Bernardas ha organizado los siguientes cultos en honor de San Bernardo:

La novena al Santo comenzará el día 12, rezándose todos los días a la terminación de la misa conventual, que comenzará a las ocho y tres cuartos.

Fiesta principal el 20 de agosto. — Misa de comunión general a las ocho de la mañana, con acompañamiento del órgano y motetes, que celebrará el doctor don Anibal Sánchez Frade, beneficiado organista de la S. B. Catedral.

Misa solemne a las diez y media, exponiéndose a continuación S. D. M., que quedará de manifiesto a la adoración de los fieles durante todo el día, hasta la función de la tarde.

Por la tarde, a las ocho y media, rosario, novena y panegírico al Santo, que predicará el R. P. Ovidio Calle, O. P., terminando estos cultos con la adoración de la reliquia del Santo.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

La Delegación Provincial de la Sección Femenina convoca, para fecha próxima, un curso de Mecanografía y Taquigrafía, con objeto de capacitar en estas prácticas a afiliadas de la Sección Femenina.

El curso, cuya duración es de tres meses, se celebrará en la Escuela-Hogar "Filar Primo de Rivera" (Gómez Arias, número 5).

Aquellas afiliadas a quienes interesara el presente anuncio, se presentarán a la mayor brevedad en el Departamento provincial de Personal de la Sección Femenina (Zamora, 25), a fin de extender la matrícula, advirtiéndose a las camaradas que disfrutaban la categoría de Militantes, que tendrán opción a la matrícula gratuita.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanalmente las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta. Este derecho no merma los que con anterioridad a la citada fecha y hasta ella hayan sido reconocidos por disposiciones o acuerdos competentes.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanalmente las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta. Este derecho no merma los que con anterioridad a la citada fecha y hasta ella hayan sido reconocidos por disposiciones o acuerdos competentes.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanalmente las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta. Este derecho no merma los que con anterioridad a la citada fecha y hasta ella hayan sido reconocidos por disposiciones o acuerdos competentes.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanalmente las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta. Este derecho no merma los que con anterioridad a la citada fecha y hasta ella hayan sido reconocidos por disposiciones o acuerdos competentes.

Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS

AVISO IMPORTANTE

Las diferencias entre las cantidades que deben ser pagadas a los obreros por aplicación de la ley que se dispone y las que se deducían del pago de las horas realmente trabajadas en la semana, serán adelantadas por las empresas en los días y oportunidades en que normalmente se efectúan los pagos de jornales.

Las dos terceras partes de las cantidades así anticipadas serán satisfechas a las empresas por la Caja Compensadora del Paro por escasez de energía eléctrica, que en virtud de disposiciones competentes estén sometidas a restricciones de trabajo iguales o superiores a la sexta parte de la actividad normal, o sea, a la de ocho horas en la semana de cuarenta y ocho horas laborales.

Si por razones de las circunstancias especiales o de normas aceptadas, jornada u otras extraordinarias de trabajo vienen a compensar en totalidad o en parte las pérdidas por las restricciones, se computarán debidamente a todos los efectos. Con carácter transitorio, mientras duren las actuales circunstancias, y sin perjuicio de ulteriores y competentes disposiciones, el personal obrero que resulte incluido en las prescripciones anteriores tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de primero de agosto corriente, a percibir semanal

Texto oficial del comunicado de la Conferencia de Potsdam

(Conclusión.)

de tales bienes a terceras personas y se darán todas las facilidades al Gobierno provisional polaco para ejercer las medidas legales comunes para recuperar cualquier propiedad perteneciente al Estado polaco que haya sido equivocadamente enajenada.

Las tres potencias están dispuestas a cooperar con el Gobierno provisional polaco para facilitar el regreso a Polonia, tan pronto como sea posible, de todos los polacos residentes fuera del país que quieren regresar, incluso los miembros de las fuerzas armadas y de la familia meretrice polaca. Esperan que se otorgue a aquellos polacos que regresen a su patria los derechos de propiedad y los personales sobre bases iguales a todos los ciudadanos polacos.

Las tres potencias han tomado nota de que el Gobierno provisional polaco, de acuerdo con las decisiones adoptadas en Crínea, ha accedido a la celebración de elecciones libres tan pronto como sea posible, sobre la base del sufragio universal y del voto secreto, en las cuales todos los partidos democráticos y antifascistas tendrán derecho a participar y presentar candidatos, y de que los representantes de la Prensa aliados disfrutarán de amplia libertad para informar al mundo sobre los acontecimientos en Polonia antes y después de las elecciones.

Se ha llegado al siguiente acuerdo en relación con las fronteras occidentales de Polonia:

De conformidad con el Acuerdo sobre Polonia, adoptado en la Conferencia de Crínea, los tres jefes de los Gobiernos han indagado la opinión del Gobierno provisional polaco de unidad nacional con respecto a la incorporación de los territorios del Norte y Oeste que Polonia debe recibir. El Presidente del Consejo Nacional de Polonia y los miembros del Gobierno provisional de unidad nacional, han sido recibidos en la Conferencia, ante la cual presentaron amplia y totalmente sus puntos de vista. Los tres jefes de los Gobiernos reafirman su opinión de que la demarcación definitiva de las fronteras occidentales de Polonia debe aguardar a los ajustes de la Conferencia de la Paz. Los tres jefes de Gobierno acordaron que, pendiente de la determinación final sobre las fronteras occidentales de Polonia, los antiguos territorios alemanes al este de la línea que corre desde el mar Báltico, inmediatamente al oeste del río Weser occidental, y a lo largo del río Oder, hasta su confluencia con el río Weser occidental, y a lo largo del curso de este río hasta la frontera checoslovaca, incluida la porción de la Prusia Oriental situada bajo la administración de la URSS, de acuerdo con lo convenido en esta Conferencia e incluyendo la zona de Dantzig, debe quedar bajo la administración del Estado polaco, y como tal, no debe ser considerada parte de la zona soviética de ocupación en Alemania.

TRATADOS DE PAZ Y ADMISION A LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

La Conferencia acordó la siguiente declaración de actitud conjunta para el establecimiento, a la mayor brevedad, de unas condiciones de paz duraderas después de la victoria en Europa.

Los tres Gobiernos consideran deseable que la actual posición anómala de Italia, Bulgaria, Finlandia, Hungría, y Rumania llegue a su término mediante el concierto de Tratados de Paz. Confían en que los demás Gobiernos interesados aliados compartirán esta opinión.

Por su parte, los tres Gobiernos incluyen la preparación de un Tratado de paz con Italia como primero entre los objetivos importantes de carácter inmediato del nuevo Consejo de Ministros de Negocios Extranjeros. Italia fue la primera potencia del Eje que rompió con Alemania, para cuya derrota contribuyó materialmente, y ahora se ha unido a los aliados en la lucha contra el régimen fascista y marcha por buen camino hacia la rehabilitación del Gobierno y de las instituciones democráticas. El establecimiento de tal Tratado de paz con el Gobierno italiano democrático reconocido hará posible que los tres Gobiernos cumplan su deseo de apoyar la petición del ingreso de Italia en el seno de las Naciones Unidas.

Los tres Gobiernos han encargado igualmente al Consejo de Ministros de Negocios Extranjeros la tarea de preparar

los oportunos Tratados de paz con Bulgaria, Finlandia, Hungría y Rumania.

El concierto de Tratados de paz con los Gobiernos democráticos reconocidos en esos Estados, permitirá también a los tres Gobiernos apoyar sus solicitudes de ingreso en las Naciones Unidas. Los tres Gobiernos convienen en examinar separadamente, en un futuro cercano y a la luz de la situación que prevalezca entonces, el establecimiento de relaciones diplomáticas con Finlandia, Bulgaria y Hungría en la forma más amplia posible, antes de concertar los Tratados de paz con dichos países.

Los tres Gobiernos no dudan que, en vista de la modificación de la situación creada por la terminación de la guerra en Europa, los representantes de la Prensa aliados gozarán de plena libertad para informar al mundo de los sucesos de Rumania, Bulgaria, Hungría y Finlandia.

Respecto a la admisión de otros Estados en la organización de las Naciones Unidas, el artículo 4.º de la Carta de las Naciones Unidas declara que:

«Primero. Podrán formar parte de las Naciones Unidas todos los Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones contenidas en la presente Carta y que, a juicio de la organización, puedan y estén dispuestos a cumplir estas obligaciones.

Segundo. La admisión de cualquier Estado en esas condiciones en el seno de las Naciones Unidas, se efectuará por decisión de la Asamblea general a recomendación del Consejo de Seguridad.»

Los tres Gobiernos, por lo que a ellos respecta, apoyarán las solicitudes de incorporación de los Estados que hayan sido neutrales y que estén en las condiciones arriba fijadas.

El comunicado se refiere luego a España, y dice que los tres Gobiernos no apoyarán ninguna solicitud de ingreso de dicho país en las Naciones Unidas.

Luego el comunicado continúa diciendo:

FIDEICOMISOS TERRITORIALES

La Conferencia estudió la propuesta del Gobierno soviético relacionada con los territorios en fideicomiso, según fueron definidos en las decisiones de la Conferencia de Crínea y en la Carta de las Naciones Unidas.

Después de un cambio de opiniones, se resolvió que el destino que ha de darse a los antiguos territorios italianos deberá ser decidido en relación con la preparación del Tratado de paz por Italia y que la cuestión del territorio italiano será considerada por la reunión que celebrarán en septiembre los ministros de Negocios Extranjeros.

REVISION DE PROCEDIMIENTOS

Se dará cuenta de los intereses que han guiado a los tres Gobiernos y de las responsabilidades que éstos asumieron al presentar conjuntamente las condiciones de armisticios para las propuestas concertadas.

TRASLADO ORDENADO DE LA POBLACION ALEMANA

La Conferencia llegó al siguiente acuerdo en relación con el traslado de los alemanes de Polonia, Checoslovaquia y Hungría:

Habiendo estudiado los tres Gobiernos la cuestión en todos sus aspectos, reconocen que el traslado a Alemania de las poblaciones alemanas o elementos de ellas que quedan en Po-

nia, Checoslovaquia y Hungría, tendrá que llevarse a efecto. Acuerdan que los traslados que sean necesarios habrán de hacerse en forma ordenada y humana. Como la asistencia de un gran número de alemanes hacia Alemania aumentaría la carga que están soportando ya las autoridades de ocupación, estiman que el Consejo Aliado de Control en Alemania debe, primeramente, examinar el problema prestando una especial atención a la distribución equitativa de estos alemanes entre las distintas zonas de ocupación. En consecuencia, cursa con instituciones a sus representantes respectivos en el Consejo de Control, para que informen a sus Gobiernos, tan pronto como sea posible, acerca del número de alemanes que han entrado ya en Alemania procedentes de Polonia, Checoslovaquia y Hungría y para que sometan un cálculo del tiempo en que podrían realizarse nuevas transferencias y del número de éstas, teniendo en cuenta la situación predominante en Alemania. El Gobierno de Checoslovaquia, el Gobierno provisional de Polonia y el Consejo de Control en Hungría, han sido informados de lo que antecede y se les ha pedido que, mientras tanto, aplacen nuevas expulsiones de alemanes en espera de un examen por los Gobiernos de los correspondientes informes que les presenten sus representantes en el Consejo de Control de Alemania.

CONVERSACIONES MILITARES

Durante la Conferencia se celebraron reuniones entre los jefes de los Estados Mayores de los tres Gobiernos para deliberar sobre asuntos militares de interés común. — Aprobado. — José Stalin, Harry S. Truman y C. R. Attlee.

Las Delegaciones que interviniere en la Conferencia.

El comunicado da cuenta de las Delegaciones que interviniere en la Conferencia e incluye en la lista a las siguientes personalidades:

Por los Estados Unidos: Secretario de Estado, James F. Byrnes; William D. Leahy, jefe de Estado Mayor del Presidente; general Marshall, jefe del Estado Mayor general; Joseph E. Davies, embajador especial; almirante E. J. King, comandante jefe de la Flota; general H. H. Arnold, comandante jefe de la Aviación.

Por el Reino Unido: Winston S. Churchill, C. R. Attlee, Anthony Eden, Ernest Bevin, lord Leathers; ministro de Transportes de Guerra; sir Alexander Cadogan; subsecretario permanente del Ministerio de Asuntos Exteriores; mariscal de campo, sir Alan Brooke, jefe del Estado Mayor Imperial; almirante de la Flota, sir Andrew Cunningham; general sir Hastings Ismay, jefe del Estado Mayor del Ministerio de Defensa; mariscal de campo sir Harold Alexander, comandante supremo aliado en la región del Mediterráneo.

Por la Unión Soviética: José Stalin; Viacheslav Molotov; almirante de la Flota, N. G. Kuznetsov; comisario de Marina; mariscal A. I. Antonov, jefe del Estado Mayor del Ejército rojo; almirante S. G. Kucherov, jefe del Estado Mayor de la Armada, y numerosos técnicos del Comisariado de Relaciones Exteriores.

Figuraban también numerosos asesores militares, políticos y técnicos de las tres potencias. (Efe.)

El comunicado da cuenta de las Delegaciones que interviniere en la Conferencia e incluye en la lista a las siguientes personalidades:

Por los Estados Unidos: Secretario de Estado, James F. Byrnes; William D. Leahy, jefe de Estado Mayor del Presidente; general Marshall, jefe del Estado Mayor general; Joseph E. Davies, embajador especial; almirante E. J. King, comandante jefe de la Flota; general H. H. Arnold, comandante jefe de la Aviación.

Por el Reino Unido: Winston S. Churchill, C. R. Attlee, Anthony Eden, Ernest Bevin, lord Leathers; ministro de Transportes de Guerra; sir Alexander Cadogan; subsecretario permanente del Ministerio de Asuntos Exteriores; mariscal de campo, sir Alan Brooke, jefe del Estado Mayor Imperial; almirante de la Flota, sir Andrew Cunningham; general sir Hastings Ismay, jefe del Estado Mayor del Ministerio de Defensa; mariscal de campo sir Harold Alexander, comandante supremo aliado en la región del Mediterráneo.

Por la Unión Soviética: José Stalin; Viacheslav Molotov; almirante de la Flota, N. G. Kuznetsov; comisario de Marina; mariscal A. I. Antonov, jefe del Estado Mayor del Ejército rojo; almirante S. G. Kucherov, jefe del Estado Mayor de la Armada, y numerosos técnicos del Comisariado de Relaciones Exteriores.

Figuraban también numerosos asesores militares, políticos y técnicos de las tres potencias. (Efe.)

ANIVERSARIO

Mañana se cumple el décimo sexto aniversario de la muerte del que fué prestigioso fotógrafo y colaborador gráfico de EL ADELANTO, nuestro buen amigo don Venancio Gombau. Reciban el testimonio de nuestro cariñoso recuerdo, sus hijos: don Amaño, don Gerardo y don Guzmán; hijas políticas, nietos y demás familia.

Mujer, ¿has olvidado que tienes con la Patria un deber que realizar? Cumple el Servicio Social.

TELECOMUNICACION

ESTACION DE SALAMANCA

Telegramas detenidos por no encontrar a sus destinatarios.

Alfreda Blanco, calle Zamora, 27.

Pencero, Uruguay, 16.

Felicidad Egido.

CICLISMO

LA CARRERA DEL DIA 15

La directiva del Club Ciclista Salmantino sigue trabajando en la organización de la próxima carrera, que se celebrará el próximo día 15 en el circuito Salamanca - Castella - Villares de la Reina - Salamanca, a dos vueltas.

La salida se dará a las diez de la mañana, frente al Bar Capital, y la meta de llegada se instalará en el puente de la Gloria.

El Club Ciclista tiene ya ofrecimiento de varios premios, cuya lista se dará a conocer oportunamente.

Asimismo, han comenzado las inscripciones de corredores, y la prueba promete resultar muy interesante.

AGUSTIN Y QUIQUE, AL BEJAR?

La U. D. Béjar, que se encuentra reorganizando su equipo, ha solicitado los servicios de Agustín y de Quique, con quienes las negociaciones se llevan actualmente y están a punto de ultimarse.

Sabemos, sin embargo, que el Avila no ha desistido de su propósito de llevarse al antiguo entrenador del Salmantino, y que el Plasencia sigue lanzándole también el cebo. Lo más probable, a pesar de todos estos intentos abutenses y placentinos, es que Agustín vaya a respirar los aires del Castañar.

RESOLUCION DE DUDAS A PROPOSITO DEL PLUS POR CARGAS FAMILIARES

por Pedro MUÑOZ

Delegado de Trabajo

Familiares que dan derecho a puntos. — Inclusiones y exclusiones

a) Los hijos legítimos, legitimados o adoptivos menores de diecisiete años, trabajen o no, y los mayores de dicha edad, pero menores de veintitrés, que no tengan ocupación ni perciban retribución alguna. Excepcionalmente dan derecho a puntos los mayores de veintitrés años incapacitados físicamente para el trabajo.

Para que los menores de diecisiete años ocupados por cuenta ajena den derecho a puntos, deberán tener previamente formalizado y registrado el contrato de aprendizaje.

b) Los nietos huérfanos que careciendo de medios de subsistencia se hallen a cargo del trabajador, siempre que reúnan los requisitos señalados para los hijos. Quien los tenga bajo su cuidado y a su costa percibirá el plus en la misma cuantía que si se tratara de hijos.

No se cuentan, en cambio, a efectos de percepción del plus: Los hijos en el servicio militar, sea voluntaria o obligatoria su incorporación. La madre viuda y los hermanos que vivan a expensas del trabajador.

La hija casada, cuyo esposo se encuentre en filas, que viva con sus padres.

Carece de derecho al plus: El obrero sin hijos abandonado por su consorte.

Si la esposa del trabajador presta servicios a domicilio como asistente, lavandera, costurera u ocupación similar, aquel perderá el derecho a los cinco puntos por matrimonio los días que trabaje su esposa, sin perjuicio de percibir en todo caso los correspondientes a los hijos computables.

Empresas con distintos centros de trabajo

Hay que distinguir dos supuestos: que los centros de trabajo se dediquen a la misma actividad; por ejemplo: la empresa con varias fábricas de harinas en una o en distintas provincias — o que comprendan diversas modalidades industriales — v. g.: las empresas que en una o más provincias tiene en explotación negocios de serrería, de fabricación de pastas alimenticias, de venta de coloniales, etcétera, etcétera.

Si los distintos centros de trabajo se dedican a la misma actividad, aun cuando se hallen enclavados en diversas provincias, habrán de sumarse las nóminas de todos ellos y las situaciones familiares de todo el personal para determinar el valor del punto, que, por tanto, será idéntico en los diversos centros de trabajo, en los que se constituirá la Comisión a que se refiere el artículo 14 de la orden ministerial de 19 de junio último.

Cuando la misma empresa abarque variadas actividades, se determinará el valor del punto en cada una de éstas. En el supuesto arriba citado, habrá que indagar por separado el valor del punto en la serrería, en la fábrica de pastas alimenticias, en la tienda, etc.

El sistema aplicado tiene una excepción en favor de las Empresas de la construcción y de obras públicas.

Estas fijarán el valor del punto para cada obra en la que lleven libro oficial de salarios, pudiendo determinar mensualmente, en vez de semestral o trimestralmente, que previene la orden ministerial de 19 de junio, la cuantía de aquél. Por tanto, si un contratista tiene en ejecución cinco obras en distintos lugares de la provincia o en ésta y fuera de ella, llevando en todas

distintos libros de salarios, habrá de indagar el alcance del punto en cada una de las obras.

Los trabajadores que no acudan todos los días a su taller, pero simultáneamente con otras, percibirán el plus correspondiente a las jornadas efectuadas, para lo que las empresas dividirán el valor del punto por los días naturales del trimestre o del mes, según que hayan elegido uno u otro período para su determinación.

QUIENES NO TIENEN DERECHO A PERCIBIR EL PLUS

Entre otros la Dirección General de Trabajo ha resuelto que, por ahora, aquél no es extensivo a:

Los empleados de Banca oficial.

Los enfermeros de Sanatorios del Patronato Nacional Antituberculoso.

El personal ocupado en Obras Públicas que ejecutan por administración los organismos oficiales.

Tienen, en cambio, derecho al plus, con la salvedad anterior, el personal ocupado por Organismos, Corporaciones oficiales, siempre que no reúna la condición de funcionario.

No es obligatoria la concesión del plus a los porteros de fincas urbanas propiedad de la empresa, pero la Comisión puede acordar que lo perciban.

Trabajadores de espectáculos públicos

Comúnmente, simultáneamente esta ocupación con otra que constituya la principal fuente de ingresos. Por tanto, elegirán, conforme dispone el artículo 9.º de la O. M. tantas veces citada, la empresa de la que desean percibir el plus.

A los funcionarios públicos empleados en salones de espectáculos les será abonado por la empresa.

Exenciones y exacciones tributarias del plus

Su importe queda exento del abono de cuotas para los Seguros Sociales, pero el Ministerio de Hacienda ha resuelto que queda sujeto a la exacción del impuesto de utilidades por rentas de trabajo.

Casos especiales

Las empresas en las que, en razón a lo reducido de su plantilla y al poco personal que tiene derecho al plus, el punto alcanza un valor desproporcionado, lo pondrán en conocimiento de la Dirección general de Trabajo por conducto de esta Delegación, aportando toda clase de datos concernientes al caso.

Oportunamente se harán públicas las resoluciones que tenga a bien dictar el mencionado Centro directivo a la multitud de consultas que ha suscitado la generalización del plus por cargas familiares.

Jefatura del Frente de Juventudes del Distrito Universitario

ORDEN DE LA AYUDANTIA DE LAS PALANQUES JUVENILES DE FRANCO

En el día de hoy, viernes, a las ocho y media de la tarde, todos los camaradas que han asistido al primer turno del Campamento Provincial "Batalla de Arapiles", se presentarán en nuestro Hogar-Cuartel (Calle del Carmen, número 6), al objeto de recibir normas e instrucciones complementarias del curso de capacitación de jefes de Escuadra, que tuvo lugar en dicho Campamento.

Si algún camarada no puede asistir por dificultades insuperables, se ruega a sus familiares lo comuniquen por escrito a esta Ayudantía.

MIGUEL BECERRO

MATRIN Y PARTOS

MARCA DE INGENIERO DE OBRAS PUBLICAS

MARCA DE INGENIERO DE OBRAS PUBLICAS

MARCA DE INGENIERO DE OBRAS PUBLICAS

ADOLFO NUÑEZ

CIRUGIA Y RAYOS X

Consulta de diez a una de la mañana

Generalísimo Franco, 23

C. S. n.º 2

EGIDO ANDUJAR

MEDICINA GENERAL

FIL. - SIFILIS - VENEREO

Consultar Doce a diez y está a punto

Galeras, 1, principal

C. S. n.º 2

M. MARTINEZ

APARATO RESPIRATORIO

TUBERCULOSIS

José H. Tuberculosos en general

Aparato Rayos X portátil

DIATERMIA DE ONDA CORTA

Piazza Gabriel y Galán, 1, bajo

(Piazza Clara (Sector) Teléfono 100)

C. S. n.º 2

J. Palencia Petit

SUSPENDE SU CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS, HASTA EL 15 DE AGOSTO

El Dr. Población

suspende su consulta a partir del próximo lunes hasta el 1.º de septiembre (3)

Doctor Marín

CIRUGIA GENERAL

Montevideo, 1

Tel. 3028

C. S. n.º 2



Esta costumbre... Evita este resultado.

BEBA AGUA FUENTE DE CAÑO FUENTE NUEVA

BABILA FUENTE

PEDIDOS, EN BABILAFUENTE, al concesionario DON MARTIN HERNANDEZ TARDAGUILA, médico = DEPOSITARIO, EN SALAMANCA, DON SALVADOR JUSTEL, Gmo. Franco, 54. Tel. 1163



Los Deportes

LA UNION ESTA MUY SOLICITADA

A punto casi de empezar la temporada, nuestro primer equipo está siendo solicitadísimo para intervenir en partidos amistosos. Sabemos que la Directiva unionista ha recibido, entre otras, proposiciones para jugar el día 26 en Toro; el 2 de septiembre, en Murcia y León; el 9, en Zamora, y el 16, en Gijón y Oviedo. Todas ellas han sido estudiadas, y ahora se trata de compaginar todos esos deseos de los Clubs de las ciudades citadas. Imposible será dar satisfacción a todos, por la coincidencia de fechas, y por ello se ha contestado a todos con unas contrapropuestas, que serán las que, en definitiva, fijen el calendario de esos partidos amistosos.

AGUSTIN Y QUIQUE, AL BEJAR?

La U. D. Béjar, que se encuentra reorganizando su equipo, ha solicitado los servicios de Agustín y de Quique, con quienes las negociaciones se llevan actualmente y están a punto de ultimarse.

Sabemos, sin embargo, que el Avila no ha desistido de su propósito de llevarse al antiguo entrenador del Salmantino, y que el Plasencia sigue lanzándole también el cebo. Lo más probable, a pesar de todos estos intentos abutenses y placentinos, es que Agustín vaya a respirar los aires del Castañar.

El Dr. Población

suspende su consulta a partir del próximo lunes hasta el 1.º de septiembre (3)

Doctor Marín

CIRUGIA GENERAL

Montevideo, 1

Tel. 3028

C. S. n.º 2

DURANTE LAS ENTREVISTAS DE POTSDAM, LOS ALIADOS PIDIERON A RUSIA QUE DECLARASE LA GUERRA AL JAPON

Posiblemente, la aparición de la bomba atómica decidió a la URSS a apresurar su intervención.

Impresión en los centros oficiales.

París.—La declaración de guerra rusa al Japón ha producido honda impresión en esta capital. Las esferas gubernamentales francesas son de opinión que está próxima la fase final de la guerra en el Extremo Oriente, posiblemente dentro de pocas semanas. (Efe.)

Declaración de Atlee.

Londres.—Con motivo de la entrada de la URSS en la guerra contra el Japón, el primer ministro británico, Atlee, ha hecho la siguiente declaración: "Nosotros, en la Gran Bretaña, hemos apreciado en su justo valor los tremendos sacrificios y sufrimientos experimentados por Rusia en su heroica campaña contra la Alemania nazista, y siempre hemos tenido confianza en que, tan pronto como se consiguiese el triunfo en el Oeste, la Unión Soviética se situaría al lado de sus aliados en el frente oriental. La rendición incondicional de Alemania ha hecho posible, ahora, el despliegue de las fuerzas de la URSS frente al último de los agresores. La declaración de guerra de Rusia contra el Japón constituye una prueba de la solidaridad entre los principales aliados y podrá acortar la lucha y establecer las condiciones que permitan la realización de la paz general. (Efe.)

La bomba atómica ha decidido la entrada de Rusia en la guerra.

Washington.—En las altas esferas oficiales se indica que, probablemente, la bomba atómica ha apresurado la entrada de Rusia en la guerra contra el Japón.

Según las informaciones obtenidas, Rusia no estaba obligada a intervenir en la guerra contra el Japón hasta dentro de algunas semanas, pero, al parecer, cuando sus dirigentes, incluyendo a Stalin, tuvieron noticias de los resultados logrados con la bomba atómica sobre Hiroshima, decidieron la intervención.

En las mismas esferas se agrega que Rusia sabía muy poco o nada de los planes norteamericanos con respecto a la bomba atómica hasta que hizo explosión el domingo. (Efe.)

Petición hecha en Potsdam.

Washington.—El secretario de Estado norteamericano, Byrnes, ha manifestado que los aliados solicitaron que Rusia se uniese a ellos en la guerra contra el Japón, durante las entrevistas que se han celebrado en Berlín. (Efe.)

Podrá acortar la guerra y salvará muchas vidas.

Washington.—El secretario de Estado, James Byrnes, ha hecho las siguientes declaraciones con motivo de la declaración de guerra de Rusia al Japón:

Plenos poderes a Vargas, para constituir nuevo Gobierno

Atenas.—El regente, Damasinos, ha conferido hoy al presidente del Consejo de Ministros, Vargas, plenos poderes para formar nuevo Gobierno, una vez que han fracasado las gestiones realizadas para llegar a un acuerdo entre los partidos políticos, con el fin de constituir un Gobierno ampliamente representativo. (Efe.)

G. POLO
Enfermedades de la mujer. - Partos
Consulta de 12 a 2.-Teléfono 2613
Crespo Rosón, 17, 1.º
C. S. n.º 69

EL SEROR
D. DANIEL GONZALEZ RODRIGUEZ
(Industrial de esta plaza)
falleció en Salamanca el día 9 de agosto de 1945, habiendo recibido los Santos Sacramentos.
D. E. P.
Su esposa, doña Indalecia Almaraz; sobrino, Vicente Pinto; hermanos, Eudigvis y Celestino; hermano político, Lorenzo Rodríguez (embpleado del Banco Mercantil); sobrinos y demás familia.
Suplican una oración por el alma del finado.
Conducción del cadáver: Hoy, 10, a las seis. - Casa mortuoria: Sierras, número 4.-Funerar: Mañana, día 11, a las diez.-Iglesia parroquial: La Purísima (Agustinas).
La Soledad, P. F. Teléf. 1959

«Un violento cambio de régimen en España añadiría otro país al caos europeo»

ARTICULO DEL CORRESPONSAL EN MADRID DEL «JOURNAL AMERICAN»

Nueva York. — El periódico «Journal American», ha publicado un artículo de su corresponsal en Madrid, que se titula: «Potsdam señaló a España como objetivo comunista», y dice, entre otras cosas:

«América ganó la guerra y la perdió. Esta irónica paradoja se está convirtiendo rápidamente en una verdad histórica. En la Conferencia de Potsdam se impuso primero el interés de la Rusia soviética, con su régimen comunista y totalitario, y después, el interés de la América democrática. En Potsdam, todos los ideales de la democracia americana fueron abandonados para extender las posesiones territoriales de Rusia y establecer los principios y las despietadas prácticas del comunismo a través de Europa. La declaración de Potsdam ha hecho de España un próximo objetivo de las fuerzas del comunismo y del socialismo.

«El régimen de Franco —añade Wiegand— no corresponde a nuestra forma de gobierno, pero tampoco pertenece al prototalitarismo que rige la Rusia comunista, cuyo régimen de absoluta dictadura no solamente apoyamos nosotros, sino que glorificamos. Ciertamente en España hay descontento, pero ese descontento es más económico que político. Sin embargo, hay ley, orden, víveres y estabilidad, cosas que son dignas de tenerse en cuenta en esta época política y económica del caos social, e incluso de anarquía, en todos los países situados al este de los Pirineos, con excepción de Suiza y Suecia. En España —declara el corresponsal norteamericano— hay comida para todos.»

Wiegand glosa a continuación:

Los ejercicios al aire libre son garantía de larga juventud, de fortaleza física, de espíritu equilibrado y alegre. Para ello, para que todas sus afluencias puedan hacer gimnasia y deporte, la Sección Femenina ha creado su Departamento de Educación Física. Recuérdalo.

Se inaugura, en la Universidad de Comillas, el curso de verano para universitarios

ESTA ORGANIZADO POR EL INSTITUTO CENTRAL DE CULTURA RELIGIOSA

Tema del curso será la exposición y estudio del pensamiento pontificio sobre las cuestiones actuales

Comillas.—En el mejestuoso Paraninfo de la Universidad Pontificia de Comillas, se ha celebrado esta mañana la inauguración del Curso de Verano para universitarios, organizado por el Instituto Central de Cultura Religiosa Superior y la Dirección Central de Acción Católica española para la exposición y estudio del pensamiento pontificio sobre las cuestiones actuales.

Concurrían al mismo jóvenes en posesión de título académico o próximos a tenerlo de méritos especiales, representando a las diversas Facultades. Entre otros, hay trece abogados, tres licenciados en Filosofía y Letras, un ingeniero de Montes, otro de Caminos, seis estudiantes de Medicina, dos de Ciencias Químicas, bastantes de Derecho y algún maestro y periodista. También asisten como cursillistas, un secretario de Diputación, el de Gerona, y de Ayuntamiento, el de Seo de Urgel. Los hay de casi todas las provincias españolas, así como del extranjero, entre los que se hallan seis portugueses, que provienen de la Universidad de Lisboa y de Oporto, donde estudian Ciencias, Ingeniería y Desecho. Les acompaña y preside una ilustre personalidad portuguesa del clero lusitano, el P. G. de Almeida, director y consiliario del Secretariado de Cultura y Propaganda de la A. C. de Portugal.

Estados Unidos ofrecen un barco al Japón para sustituir a otro hundido

Washington.—Los Estados Unidos han propuesto al Japón cederle inmediatamente un barco de 1.758 toneladas de desplazamiento, para reemplazar al buque nipón «Awa-Maru», hundido accidentalmente por un submarino norteamericano a principios de este año, cuando regresaba de Hongkong y Singapur, donde había llevado provisiones para los prisioneros e internados civiles aliados.

En aquella ocasión, el Gobierno japonés afirmó que habían perecido más de mil personas. Los Estados Unidos establecen por condición, que el barco sea solamente utilizado en el transporte de provisiones para los súbditos de los países aliados, que se encuentren bajo la custodia de los japoneses o bien en servicios de repatriación.

La nota señala también que el barco no se ofrece como indemnización. A este respecto, el Gobierno norteamericano en respuesta a las reclamaciones hechas en diversas ocasiones por el Japón exigiendo una indemnización inmediata, advierte que las cuestiones de esa naturaleza deberán esperar al final de la guerra para ser resueltas. (Efe.)

«La injusticia del acta de Potsdam» y escribe: «Como Churchill declaró ante el Parlamento inglés, el hecho de que España en 1940, después del desastre franco-británico de Dunquerque, negare a Hitler la entrada en la península Ibérica, fue un gran socorro para los aliados, ya que hizo posible luego el desembarco angloamericano en África del Norte. Un violento cambio de régimen político en España añadiría otro país y otro pueblo al caos europeo, sin beneficio para nadie, excepto para Stalin, la Rusia soviética, el socialismo y el comunismo. Desbordada España, sólo la pequeña Portugal quedaría como barrera entre el comunismo y el socialismo de Europa y la democracia americana. Y esto —concluye— no por mucho tiempo.» (Efe.)

BRILLANTE FINAL de la feria coruñesa

A LA CORRIDA ASISTIO S. E. EL JEFE DEL ESTADO, QUE FUE OBJETO DE CALIDAS MANIFESTACIONES DE ADHESION

ARRUZA, PEPIN MARTIN VAZQUEZ Y PARRITA CORTARON LAS OREJAS DE SUS TOROS

La Coruña.—Con plaza casi llena y tiempo magnífico, se ha celebrado la cuarta corrida de feria. Asiste Su Excelencia el Jefe del Estado, a quien acompaña su esposa, el presidente de las Cortes y el teniente general Moscardó. Al entrar en el palco presidencial fue objeto el Caudillo de una clamorosa manifestación de entusiasmo por parte del público, que le ovacionó largamente a los gritos de ¡Franco, Franco, Franco!, mientras la banda de música interpretaba el Himno Nacional.

Se ha lidiado un toro de don Rogelio M. del Corral, para Alvaro Domecq, y seis de don Juan Guardiola de Sevilla, para Arruza, Pepín Martín Vázquez y Parrita.

TORO DE REJONES

Domecq le clava tres rejones de fantasía, saliendo perseguido. Brinda la suerte de banderillas al Caudillo y coloca tres pares soberbios, entre grandes ovaciones. Luego coloca tres rejones de muerte y, pie a tierra, después de una breve faena de muleta, que brinda al Caudillo, mata de una entera y descabella al tercer intento. (Ovación, vuelta y salida.)

LIDIA ORDINARIA

Primero.—Arruza lo saluda con tres verónicas. Una vara y un refilonazo. El mejicano es aplaudido en quites, luego coloca las banderillas y pone tres buenos pares. Brinda al Caudillo. Comienza la faena con cuatro naturales. Sigue valentísimo rodilla en tierra, apoyando por dos veces el codo en el testuz y luego se vuelve do espaldas al toro. Entrando bien, deja una entera, que mata sin puntilla. (Entusiasmo en el público. Ovación clamorosa. Dos orejas, rabo, vuelta. Recogida de prendas y regalo del Caudillo.)

Segundo.—Pepín Martín Vázquez lo recibe con tres verónicas, un sujetarito. Cuatro varas. Martín Vázquez pone tres pares de banderillas al quiebro, que se aplauden mucho. Brinda a Su Excelencia e inicia la faena con dos pases de rodillas, siguiendo con otros en redondo. Muy toro y valiente, continúa con otros naturales. Completa la faena con pases de todas clases y deja una entera y descabella al segundo intento. (Gran ovación, dos orejas, rabo, vuelta y saludos. También recibe un regalo del Caudillo.)

Tercero.—Parrita le da unos lances movidos. Cuatro varas. Arruza es aplaudido en quites. Un par y dos medios pares. Brinda Parrita al Caudillo y hace una faena magnífica, comenzando con dos pases de pitón a rabo, seguidos de naturales y ayudados; tres en redondo mirando al público. Sigue con ayudados y de pecho, intercalando molinetes. Da otra serie de pases mirando a los tendidos que se ovacionan largamente. (Suena la música.) Pincha una vez y después de otros pases coloca una entera que basta. (Ovación, dos orejas, vuelta, salida y regalo del Caudillo.)

El Generalísimo recibe a los cuatro espadas en su palco y conversa con ellos durante unos momentos.

Cuarto.—Arruza le da unos capotazos. Tres varas. Arruza coge las banderillas y pone tres buenos pares. Con la mu-

El Adelanto

Viernes, 10 de agosto de 1945

VERDADES ESPAÑOLAS IRREFUTABLES

Ante las tergiversaciones e interpretaciones amañadas de nuestra conducta durante el conflicto mundial, obligado es insistir con la exposición escueta y desnuda de los hechos. El Gobierno español ha sabido levantar su voz insobornable ante la calumnia y la injusticia. Toda apreciación sobre España que no acepte su categoría de nación neutral a lo largo de dos pavorosas guerras, estará forzadamente desasistida de veracidad. Nadie puede desfigurar arbitrariamente las realidades de la po-

lítica española, tan sólo porque estorbe a sus fines la solvencia y la euanimidad de un Estado que nunca se dejó arrastrar por la ambición ni por el odio.

Contra los hechos de la neutralidad española nuestros enemigos sólo pueden oponer sofismas y ambigüedades. Y para quienes no hayan adoptado su actitud de hostilidad hacia España desde un ángulo de mala fe, las manifestaciones de la neutralidad española que enumeramos a continuación han de ser guía hacia la verdad de España que tanto necesita el mundo.

1.—España no colaboró ni prestó su concurso al llamado «nuevo orden europeo». La conclusión de un pacto de amistad con Portugal, la creación del Bloque Ibérico como grupo político independiente, certifica nuestro despegue a otras fórmulas continentales de gran éxito por entonces. Portugal, aliada secular de Inglaterra, encontró en nuestra neutralidad una garantía para el mantenimiento de su amistad con la Gran Bretaña. Es indudable que si España hubiera abierto sus fronteras a los alemanes se habría dado otro despliegue de fuerzas británicas, con las consecuencias que todos pueden suponer. Del mismo modo, España supo resistirse a la presión ejercida sobre ella para lograr su inclusión en el Pacto Tripartito, con sentido de su independencia y de su libertad en el mundo.

2.—España ha proseguido entranablemente su acercamiento a Hispanoamérica, acercamiento exigido por su tradición y, concretamente, procurado durante la guerra, con el fin de esquivar la inserción en una Europa definida al gusto de la política alemana. Fervor atlántico y colaboración con Alemania son dos direcciones incompatibles entre sí. Triunfando el primero, nuestro alejamiento del Eje fué una consecuencia lógica.

3.—La no intervención de España en África del Norte es la más alta manifestación de nuestra política ponderada y pacífica. Sin estar desinteresados de la realidad africana, supimos abstenernos, procurando a los aliados la llave de Europa. Ha llegado el momento de afirmar que nuestra resistencia a la presión germana contribuyó eficazmente a la victoria de las Naciones Unidas, que pudieron dar el salto sobre Europa desde un territorio aislado de la Wehrmacht, por obra y gracia de nuestra conducta a lo largo de la guerra. En cuanto a Tánger, suele olvidarse que España intervino como nación neutral, sin otro objeto que el de preservar a un territorio africano de la guerra. Desde los tiempos del Kaiser hasta los más próximos a la segunda guerra mundial, Alemania se interesó siempre con exceso por la cuestión tangerina. ¿Cuál hubiera sido el destino de Tánger de no haber intervenido España en 1944? Nosotros neutralizamos Tánger, y nuestra actitud no dañó a los aliados, sino a Alemania.

4.—Fácilmente hubiéramos justificado una agresión contra Francia, sin ninguna posibilidad de fracaso inmediato, recordando pretextos históricos aderezados con una propaganda tendenciosa. No nos contuvo la prudencia, sino la caballerosidad. No el temor a cambios de suerte de la guerra, sino el designio de una política independiente y atenta de su hidalguía. Que no se haya correspondido a esta hidalguía como ella merece, es cuestión que no atañe para nada al mérito de nuestra actitud.

5.—España ha contribuido con celo y entusiasmo a todos los esfuerzos emprendidos para humanizar la guerra. Ha sido escenario de intercambios de prisioneros y nadie puede discutir que procedió con escrupulosa imparcialidad cada vez que se necesitó su ayuda.

6.—En el juego de fuerzas desencadenado por la guerra mundial, España quiso inhibirse, sabiendo que los fines de guerra de la política imperialista chocaban ineludiblemente con la conveniencia española. La política expansionista vivió en los intereses españoles un obstáculo para sus propósitos, actuando siempre con animosidad frente a aquéllos. España no pudo nunca simpatizar con dicha política.

7.—Fútil argumento para rechazar nuestro carácter de país neutral es el de establecer con-comitancias entre nuestro anti-comunismo y ciertas actitudes derrotadas. En primer lugar, nuestra oposición al comunismo es un sentimiento castizamente español, y tan indeclinable que nos impedía llegar a la aceptación de Pactos o de modas vivendi. En segundo término, nadie ha podido demostrar todavía la existencia de leyes internacionales que prohiban a los Estados defenderse del comunismo.

8.—España no ha entrado en guerra. Este es el hecho, indiscutible y decisivo, contra el que no hay sutilezas ni distinciones que valgan. Es preciso recalcar: a) que esta actitud fué tomada por su cuenta y voluntariamente; b) que no entramos en la guerra, ni aun en los momentos en que ningún europeo continental dudaba del triunfo de Alemania, cuando sólo el éxito de la intervención parecía posible; y c) que era mucho más difícil en aquellos momentos permanecer neutral que engancharse al carro de la victoria temporal o seguir la moda belicosa de aquellos días. España tiene derecho a que ninguna valoración de su actitud durante la guerra prescinda de este hecho incontestable. Quienes lo escamotean, pierden todo contacto con la realidad y se incapacitan para atacarnos.

9.—España ha repellido todo doctrinarismo exótico. Su forma de Gobierno ofrece peculiaridades y originalidad española. Para hacer valer esta afirmación, nos basta el pensamiento político tradicional español, superior a toda versión oportunista posible, y la actualización estrictamente hispánica lograda por el Caudillo.

10.—La propaganda extranjera ha encontrado amplio campo de desenvolvimiento en España, siempre que no atentase contra nuestra neutralidad y reputación. Todas, absolutamente todas las Embajadas han podido editar y difundir sus boletines, las emisoras mundiales publicar sus programas de emisiones, etc.

11.—La economía interior se orientó a la reconstrucción interior y a la cancelación pronta y apresurada de todas sus deudas internacionales, como respaldo de la independencia y prestigio nacionales. Nuestras relaciones comerciales con Alemania fueron las propias de todo país neutral, y nuestro comercio con los aliados fué de mayor volumen y se mantuvo durante toda la guerra.

12.—Hay que volver imaginativamente a 1940 para apreciar en todo su mérito la paz de España, cuando, ante un Ejército rotundamente victorioso, todas las naciones de Europa temblaban o deponían las armas. Los españoles nos bastamos en aquellos instantes para defendernos del peligro de la guerra, y porque sabemos lo que nos costó conservar la paz, rechazamos cualquier menosprecio de nuestra conducta, convencidos de que la verdad acabará por abrirse paso. Hemos sido neutrales ante dos guerras, por determinación histórica y porque nuestra voluntad de rescatar y defender los valores espirituales, en un tiempo de pasiones y de confusiones, nos impuso una alta y concreta misión de unidad y de trabajo en el interior y de paz en el exterior.

(De «A B C»)

Una víctima de su indecisión, en Norteamérica

Nueva York.—Ha sufrido un síncope el doctor Harold Jacobson —quien participó en la investigación atómica en la Universidad de Columbia—, al ser advertido por agentes del contraespionaje militar que podía ser encarcelado por las revelaciones hechas en un artículo de colaboración, aparecido con su firma, sobre los efectos de la bomba atómica.

El doctor Wilcox, jefe del doctor Jacobson, ha manifestado que hubo de llevar al enfermo a su domicilio para que fuera asistido por un médico, en vista de la depresión sufrida al anunciarse que sería condenado a diez años de prisión como consecuencia de su artículo. (Efe.)

al Trono Imperial japonés.

San Francisco.—La Asociación de Ayuda japonesa al Trono ha convocado una reunión urgente para estudiar la situación militar. El presidente de dicha Asociación, general Mimaki, ha convocado a los jefes militares y gubernamentales en la residencia del primer ministro, Suzuki. (Efe.)

José G. Santanatalis
OCULISTA
Rúa Mayor, 30. Consulta a las 12
Teléfono 2387
C. S. n.º 69

Doctor FUENTES
CIRUGIA GENERAL
Correda del Corriño, 4. Tel. 2112
C. S. n.º 69

LA CAMARADA
Maria Engracia Lamamié de Clairac Blanco
fundadora y céntrica vieja de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Salamanca
FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1945
después de recibir los Santos Sacramentos.
D. E. P.
La Delegada provincial de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, invita a todas las afiliadas a la misa de difuntos que se celebrará, por el bien de su alma, en la parroquia del Carmen, mañana, día 11, a las diez de la mañana, por cuyo acto de caridad cristiana les quedará agradecida.